



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

“LA LECTURA EN EL CURRÍCULO DE EDUCACIÓN PRIMARIA”

AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO
TEMÁTICA LECTOESCRITURA
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

El papel de la lectura es evidente y vital a lo largo de la etapa educativa de Educación Primaria pues es fundamental para que se de un adecuado desarrollo integral y armónico de los niños y niñas de seis a doce años. De ahí que sea imprescindible prestar especial atención al área de Lengua Castellana y Literatura pero sin descuidar las otras áreas. Será a través de lectura el plantear la necesidad de prestar el valor que corresponde al resto de las demás áreas del currículum de esta etapa educativa por su relación y aportación directa con esta área.

Palabras clave

- Lengua Castellana y Literatura.
- Nuevas tecnologías.
- Lectura.
- Comprensión y expresión escrita.

1. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

La finalidad de la Educación Primaria, establecida en el artículo 3 del Decreto 230/2007, es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.

Así, entre las finalidades de la Educación Primaria, como etapa de desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de los niños y niñas de estas edades, la educación lingüística ocupa un lugar preferente. El área de Lengua es el ámbito privilegiado para empezar a adquirir un saber reflexivo sobre las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

siglo XXI. Así pues, esta área, de manera específica, pretende acercar a la lectura y comprensión de textos literarios. La lectura supone adquirir una de las capacidades básicas en las que descansa la sociedad y la cultura en la que viven los niños y las niñas. La importancia de su adquisición es fundamental y, en este sentido, no deben escatimarse los esfuerzos para asegurarla, salvando las dificultades que puedan presentarse.

El aprendizaje de la lectura significa aprender a usar de forma nueva los recursos lingüísticos que han sido desarrollados escuchando y hablando. Las destrezas de lectura se desarrollarán en estrecha relación con la comprensión y la expresión como ejes fundamentales de la actividad de aprendizaje. El aprendizaje de la lectura presenta progresivamente niveles de complejidad en la planificación y estructuración de los textos y una mayor diversificación en los contextos.

La lectura se entiende como un proceso que se caracteriza fundamentalmente por su poder para comunicar. Tal es su importancia que de una manera u otra, se refleja en los objetivos generales de la Educación Primaria (artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006 y en el artículo 4 del Decreto 230/2007) entre los que destacamos:

- Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio.
- Conocer y apreciar de manera apropiada la lengua castellana, y si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

La enseñanza del área de Lengua Castellana y Literatura en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades, según el anexo II del Real Decreto 1513/2006:

- Comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.
- Hacer uso de los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para escribir y hablar de forma adecuada, coherente y correcta, y para comprender textos orales y escritos.
- Usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.
- Utilizar la lengua eficazmente en la actividad escolar tanto para buscar, recoger y procesar información, como para escribir textos propios del ámbito académico.

Relacionadas con los objetivos nos encontramos las competencias básicas, entendidas según el artículo 6 del Decreto 230/2007, como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa.

Según el artículo 2 de la Orden de 10 de agosto de 2007, se establece que las competencias básicas de la Educación Primaria en Andalucía son las recogidas en el anexo I del Real Decreto



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

1513/2006 y en el artículo 6 del Decreto 230/2007. Así, de las ocho competencias incluidas en el currículo cabe destacar la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como extranjera; la competencia matemática, social y ciudadana, para la autonomía e iniciativa personal, etc.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador, y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias básicas (artículo 6 del Decreto 230/2007). Resultará fundamental la participación activa de las familias en el desarrollo por la lectura de sus hijos y de sus hijas. Asimismo, el centro docente, al organizar su práctica docente, deberá garantizar la incorporación de un tiempo diario a la lectura, no inferior a treinta minutos, a lo largo de todos los cursos de la etapa.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también adquieran las competencias básicas. Ambos están relacionados directamente con los contenidos de las diferentes áreas del currículo. En este caso, como venimos refiriéndonos a la lectura, vamos a destacar los contenidos relacionados con el área de Lengua Castellana y Literatura que, según la Orden de 10 de agosto de 2007, se dividen en cuatro núcleos de destrezas básicas; qué y cómo escuchar y hablar (comprensión y expresión oral) y qué y cómo leer y escribir (comprensión y expresión escrita). Nos centramos en el núcleo temático 3 “Qué y cómo leer” donde se señala que la lectura, como proceso de interacción entre lector y texto, ya sea en la lengua materna o en una lengua extranjera, siempre implica la actuación de un lector activo que lee con alguna intención. Este planteamiento, llevado al inicio y desarrollo del aprendizaje lector, requiere impregnar de un continuo enfoque funcional cualquier lectura. El niño o la niña debe vivir la lectura como una experiencia placentera y valorarla como instrumento de información, de enriquecimiento léxico, de referentes culturales, de transmisión de valores y de estructuras de la lengua.

El Real Decreto 1513/2006 estructura asimismo los contenidos del área de Lengua Castellana y Literatura en bloques de contenidos referidos a habilidades lingüísticas. Entre ellos destaca el bloque dos referido a “leer y escribir”, en el que se abordan de forma específica contenidos específicos de estos tipos de discurso. Los contenidos de este bloque han de trabajarse en cada uno de los ciclos y están relacionados con la lectura y la comprensión de textos escritos.

Con los contenidos de este bloque se pretende el desarrollo de la adquisición de la habilidad lectora y de las grafías y las convenciones del código escrito. La comprensión y la expresión escritas giran en torno a varios grupos de información: las procedentes de textos relacionados directamente con la realidad del niño o de la niña, las informaciones generales procedentes de los medios de comunicación y las procedentes de textos con finalidad didáctica. En esta etapa los alumnos y alumnas tendrán un primer acercamiento guiado a las tecnologías de la información y empezarán a utilizar un procesador de texto sencillo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Para finalizar, mencionar los criterios de evaluación que se encuentran establecidos en el anexo II del Real Decreto 1513/2006 y en el anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007. Algunos de los referidos al área de Lengua Castellana y Literatura para toda la etapa de Educación Primaria, son:

- Participa en las situaciones de comunicación del aula, respetando las normas del intercambio.
- Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, vivencias o ideas.
- Capta el sentido global de textos orales de uso habitual.
- Conoce textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo.

Así, vemos que en esta etapa el currículo se centra en favorecer experiencias placenteras con la lectura y la recreación de textos literarios para crear un hábito lector.

Las dificultades que puedan aparecer respecto a la lectoescritura se subsanarán revisando las estrategias empleadas, las características psicoevolutivas de los alumnos y alumnas, sus conocimientos previos, etc.

2. TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS DE COMPRESIÓN LECTORA EN DIFERENTES SITUACIONES DE COMUNICACIÓN Y CON DIFERENTES TIPOS DE TEXTOS.

2.1. Situaciones de comunicación y comprensión lectora.

Las personas nos comunicamos con los demás para mantener relaciones sociales, académicas o profesionales, nos comunicamos con nosotros mismos cuando reflexionamos o valoramos decisiones, pensamientos, etc. Estamos expuestos constantemente a los medios de comunicación e intercambiamos información a través de las tecnologías de la comunicación.

Así, la lengua, según Blanca Aguirre, es una actividad social cuya función es satisfacer las necesidades de comunicación que surgen en los procesos de interacción entre las personas y, por tanto, enseñar lengua es enseñar a comunicarse en las distintas situaciones personales y sociales en las que se puede encontrar el hablante.

El conocimiento lingüístico de los alumnos y alumnas de seis a doce años debe incluir el conocimiento del sistema y del uso de la lengua, es decir, la capacidad de los niños y niñas para participar en un discurso y el conocimiento de las convenciones que regulan dicha participación.

Cuando el niño o la niña desarrolla el lenguaje en la interacción con las personas de su entorno, aprende las palabras o sistema de signos y también los significados culturales que éstos incluyen, es decir, la manera en que las personas de su mismo grupo social entienden e interpretan la realidad.

Comprender los elementos de la lengua conlleva al uso adecuado de la misma; esto es, el conocimiento del léxico, la gramática y la ortografía capacita para usar la lengua en ámbitos distintos y según las situaciones que se pongan en juego.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 38 – ENERO DE 2011

La práctica educativa en esta etapa de Educación Primaria se debe basar en impulsar la expresión lingüística, llevando al aula situaciones reales de comunicación de la vida de los alumnos y alumnas, recreando diversos contextos en los que el alumno o alumna deba desenvolverse adecuadamente. Por tanto, se debe enseñar el uso adecuado de los diferentes modos de hablar según lo demande la situación donde la comunicación se produce. Para ello, es adecuado seleccionar contextos reales y cercanos de comunicación así como desarrollar la competencia comunicativa de los alumnos y alumnas, entendida según Castillo Mercado, como la capacidad de comprender un amplio y rico repertorio lingüístico dentro de la actividad comunicativa en un contexto determinado. Así, la competencia comunicativa incluye los procesos lingüísticos, psicolingüísticos y sociolingüísticos, es decir, va más allá del conocimiento del código lingüístico ya que han de tenerse en cuenta los aspectos sociológicos y psicológicos implicados.

2.2. Técnicas y estrategias de comprensión lectora.

La comprensión lectora puede definirse como el entendimiento del significado de un texto y la intencionalidad del autor o autora al escribir o también como el producto de la interacción de los conocimientos que tiene el lector y las características del texto.

Por eso, uno de los principales procesos y de mayor complejidad implicados en el acto de la lectura, son los procesos semánticos o de comprensión de textos.

De ahí, que la enseñanza de las estrategias de la lectura comprensiva haya de abordarse desde el inicio del proceso lecto-escritor, para posibilitar la utilización de la lectura como medio de aprendizaje y de acceso a la información.

En todos los ciclos es necesario insistir en:

- La lectura en voz alta.
- La explicación del contenido de la lectura.
- La selección de la información relevante y la identificación de las ideas principales.
- La elaboración del esquema y del resumen.
- La incorporación del vocabulario básico del área.
- El fomento de la opinión y el debate.

En los tres ciclos de la etapa de Educación Primaria se debe trabajar de forma sistemática la comprensión de diferentes tipos de textos escritos como los géneros textuales enseñando a los alumnos y alumnas estrategias para mejorar la competencia lectora.

En relación con el desarrollo de la comprensión lectora en los alumnos y alumnas de seis a doce años destacar que la intervención educativa ha de tener un papel esencial durante todo el proceso: antes de la actividad, en la preparación, actualización de conocimientos previos del alumnado, durante la lectura del texto y al finalizar el proceso, en el análisis del texto.

Así, las técnicas que podemos utilizar para desarrollar y afianzar las habilidades en la comprensión de lectura son:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

- Localizar la idea principal del texto.
- Elaboración de resúmenes y mapas conceptuales.
- Identificación de sinónimos y antónimos.
- Ofrecer textos con lagunas.
- Incluir en el texto errores.
- Lectura simultánea.
- Hacer predicciones sobre el texto.

Para leer y comprender lo leído de forma eficaz hay que leer mucho, por lo que será esencial que el maestro o maestra sepa transmitir a los alumnos y alumnas el gusto y el placer por la lectura.

Además, se debe enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lectura de los alumnos y alumnas poniéndolos en contacto con una variedad de textos lo más amplia posible para familiarizarlos con las características y rasgos diferenciales de cada uno de ellos, aportándoles estrategias necesarias para que puedan entender y asimilar su contenido.

Algunas estrategias pueden ser:

- Estrategias cognitivas de lectura comprensiva.

El propósito de estas estrategias es el de lograr que el alumno o alumna sea consciente de que posee unas habilidades para leer eficazmente a través de la utilización de unas estrategias mentales que pretenden manipular el texto, para extraer de él la máxima información significativa y almacenarla en la memoria. De este modo, podrá acceder a ella con mayor facilidad. Las técnicas que se pueden utilizar son:

- Relectura; consiste en releer todo el párrafo o texto donde se haya producido una dificultad de comprensión.

- Lectura recurrente; consiste en volver a leer una parte del texto para afianzar su almacenamiento en la memoria. El objetivo es consolidar una comprensión.

- Lectura continuada; consiste en continuar leyendo el texto después de haber encontrado una dificultad hasta encontrar más información que pueda servir para lograr su comprensión.

- Lectura simultánea; consiste en una “traducción” simultánea utilizando otras expresiones lingüísticas.

- Imaginar el contenido del texto; consiste en generar imágenes mentales sobre aquellas partes o elementos que integran el párrafo donde se encuentra la dificultad.

- Formular hipótesis; consiste en adivinar lo que no se comprende mientras se va leyendo intentando contrastar la hipótesis en los párrafos siguientes al que contiene la dificultad.

- Estrategias metacognitivas de comprensión lectora.

La metacompreensión lectora se define como el conocimiento que tiene el lector acerca de las propias estrategias con las que cuenta para comprender un texto y al control que ejerce sobre las mismas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Las estrategias metacognitivas a emplear son:

- Habilidades de planificación; son todas aquellas actividades previas al inicio de la lectura como por ejemplo:

- * Ideas previas; consiste en relacionar la información nueva con los conocimientos que se poseen acerca del texto que se va a leer. Antes de iniciar la lectura se le debe proporcionar al alumno o alumna información sobre el título, contenido, resumen, características generales, etc.

- * Objetivos de la lectura; antes de iniciar la lectura es deseable que al alumno o alumna se proponga unos determinados objetivos.

- * Planificar estrategias de comprensión; cuestionarse qué estrategia va a utilizar para comprender.

- Habilidades de supervisión; consiste en controlar el proceso lector a través de las estrategias que previamente se habían establecido en la fase anterior. Las habilidades que debe poseer el alumno o alumna o que se deben desarrollar son:

- * Reflexionar sobre sus objetivos; se puede realizar a través de diferentes tipos de preguntas.

- * Detectar aspectos importantes; a lo largo de la lectura preguntarse si lo que se acaba de leer es importante.

- * Identificar las causas de la no comprensión; hacerse preguntas sobre por qué no se entiende lo leído.

- Habilidades de evaluación; al finalizar el proceso lector es necesario cuestionarse qué es lo que se ha comprendido, dónde se ha tenido dificultades, etc.

Así, se trabajaran de forma específica la enseñanza-aprendizaje de este tipo de estrategias de comprensión llevando a cabo una actuación en la que utilice técnicas variadas que posibiliten el desarrollo de esta competencia en todo el alumnado de la etapa educativa de Educación Primaria.

3. PLANES DE FOMENTO DE LA LECTURA.

La importancia concebida a las bibliotecas escolares se refleja en el artículo 2 de la LOE pues incluye, dentro de los fines de la educación, la atención prioritaria que los poderes públicos prestarán al fomento de la lectura y al uso de las bibliotecas escolares como factores que favorecen la calidad de la enseñanza. En el artículo 113 de la LOE se menciona expresamente que las bibliotecas escolares contribuirán a fomentar la lectura y a que el alumno o alumna acceda a la información y otros recursos para el aprendizaje de las demás áreas y materias y pueda formarse en el uso crítico de los mismos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Asimismo, señala que la organización de las bibliotecas escolares deberá permitir que funcionen como un espacio abierto a la comunidad educativa de los centros respectivos.

No podemos olvidarnos del papel que desempeña también las bibliotecas de aula ya que serán una fuente ordenada de conocimientos y esto se derivará en un hábito general de ordenación en actividades infantiles. Se presenta así como un elemento vivo dentro de la organización del espacio de la clase. Deberá reunir en sí la suficiente cantidad de formatos, temas e ideas como para satisfacer, en todo momento, las diferentes inclinaciones de los alumnos y alumnas. Será un elemento indispensable de recreo y diversión, también el medio de ayuda más eficaz para el desarrollo de las actividades didácticas de clase.

En cuanto al Plan de Fomento de la Lectura, mencionar sus características generales como pueden ser el hecho de que parte de la convicción de que la lectura es una herramienta fundamental en el desarrollo de la personalidad y la socialización como elemento esencial para convivir en democracia así como el que contemple el fomento de la lectura como una tarea distinta de la formación de la habilidad de leer, que se inicia en la familia y en la escuela, y que necesita de personas y lugares que permitan el acercamiento a los libros. Por ello, apoya la labor de padres, profesores y bibliotecarios.

4. BIBLIOGRAFÍA.

- Bernárdez, E. (1982) *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Cassany, D. y otros. (2005) *Enseñar lengua*. Barcelona. Grao.
- Castillo Mercado, A. (2000) *El sobresaliente y la competencia comunicativa*. Colombia. Proyecto C.A.S.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Hargreaves, A. (2003) *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Madrid. Octaedro.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Lomas, C. y otros (1993) *Ciencias del lenguaje*. Barcelona. Paidós.
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- Paniego, J. A. y Llopis, C. (1994) *Educación para la solidaridad*. Madrid. CCS.
- Petro de Luca, M. O. (1989) *Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Buenos Aires (Argentina). Kapelusz.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Sapir, E. (1978) *El lenguaje*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Schwart, B. (1986) *Hacia otra escuela*. Madrid. Narcea.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 38 – ENERO DE 2011

Autoría

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com